ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CRISTHIAN HURTADO COLLAZOS		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.110.534.776	CONTRATO No.	903-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 19 AL 31 DE ENERO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	RIO BLANCO - GT TOLIMA		

OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL GRUPO TERRITORIAL ASIGNADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ATENCIÓN Y GESTIÓN DE BENEFICIOS A LA POBLACIÓN OBJETO DE LA ARN QUE SE ENCUENTREN DE MANERA DISPERSA EN EL TERRITORIO NACIONAL, EN CABECERAS MUNICIPALES, ZONAS URBANAS O CONTEXTOS DISPERSOS.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar e implementar las actividades, metodologías e instrumentos definidos por la ARN para la elaboración participativa de la hoja de ruta.	En atención a lo dispuesto en la resolución 0843 de 2020 y en el punto quinto del MEM 20-004534 expedido por el nivel central de ARN, se priorizó la atención virtual y telefónica a las personas en proceso de reincorporación. Adicionalmente, socializó el protocolo de riesgo y la cartilla de medidas de autoprotección a 4 PPR del Municipio de Rioblanco. Se sostuvo comunicación constante vía telefónica con secretarios y Alcaldesa del Municipio de Rioblanco para conocer la nueva normatividad en términos de la actual emergencia sanitaria, además de coordinar el primer espacio de reunión de 2021 en el mes de Febrero, para ejecutar los compromisos acordados en el mes de diciembre de 2020, mediante los cuales se espera obtener avances durante la presente vigencia, en la hoja de ruta de reincorporación de las PR asignadas.
2. Acompañar, guiar y sistematizar de manera permanente la implementación de las etapas de planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género	Se realizó contacto telefónico con las PR líderes de cada zona con presencia de PR en el Municipio de Rioblanco (Herrera, Gaitán y cabecera Mpal), para establecer fechas probables de reunión en el mes de Febrero, en estos espacios se realizará exposición de la normatividad vigente en términos del proceso de reincorporación y se establecerán prioridades a nivel personal, familiar y comunitario, en términos de los componentes de la hoja de ruta.
3. Desarrollar las acciones, actividades y metodologías definidas por la ARN para la atención, gestión y acompañamiento de la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.	A partir de las atenciones virtuales y telefónicas que vienen siendo realizadas en el mes de Enero, se proyecta obtener los siguientes resultados en términos de atención: -20de los 20 participantes de la NAR del corregimiento La Herrera. - 29 de los 29 participantes dispersos. - Se realizó solicitud de apertura de caso de riesgo a 1 PR. - Se realizó subsanación a 1 proyecto productivo indivudual que beneficiarán a 2 PPR del Municipio de Rioblanco.
4. Concertar los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con la población sujeto de atención, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, así como también los Enfoques diferenciales y de género.	En el Municipio de Rioblanco actualmente se tienen asignados 29 PPR dispersos (objeto de hoja de ruta individual), y 20 adscritos a la OARC del corregimiento La Herrera. En el mes de Enero se estableció comunicación con los participantes asignados, y el estado general de salud propio y el de sus familias. Allí se estableción que ninguna persona del proceso ha arrojado resultado positivo a la prueba de COVID 19, y que en términos generales gozan de buen estado de salud.
5. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.	Se estableció comunicación telefónica con la secretaria de Inclusión Social de la Alcaldía de Rioblanco, para retomar los acuerdos establecidos en el mes de Diciembre. Adicionalmente, se estableción como fecha probable de la primer mesa Municipal de Reincorporación, el día 25 de Febrero de 2021, con el fin de avanzar en los compromisos directamente con cada director/secretario de despacho. Dentro de las reuniones llevadas a cabo con los participantes, se recordó a los participantes el compromiso del equipo facilitador en términos de gestión y de apoyo al acceso a servicios de salud, educación y otros. Se dejó claridad que en cuanto al tema educativo, aun no se cuenta con operadores asignados para la educación básica y media, sin embargo una vez se cuente con la información, esta será transmitida a la menor brevedad.
6. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.	Se apoyó la entrega de 4 proyectos productivos individuales: Tres proyectos de café, y un proyecto de paastelería del corregimiento La Herrera, que beneficiarán a 4 PR y sus familias. Adicionalmente, a las PR quienes todavía no cuentan con proyecto productivo formulado o en proceso de formulación, se les realizó explicación de requisitos para la presentación de proyectos productivos colectivos e individuales.
7. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.	En el Municipio de Rioblanco se adelantará la ejecución de la estrategia "sumate por mi" que busca fortalecer los entornos protectores de los niños, niñas y adolescentes para prevenir el reclutamiento, uso y utilización por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados. Con la participación en las reuniones de microfocalización se busca la vinculación de las PR y sus familias a esta estrategia. Adicionalmente, se realizó contacto telefónico con el nuevo Inspector de Policía de Rioblanco, con quién se acordó el apoyo a las PR que tengan casos personales de seguridad, como primera instancia, y como gestor ante el comandante de la estación de Policía de Rioblanco.
8. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.	Se realizó videollamada con dos PR del Municipio de Rioblanco, para exponer los protocolos de riesgo y socializar la cartilla de medidas de autoprotección. Adicionalmente, se hizo seguimiento permanente a un caso positivo de COVID 19 reportado en el año 2020, de una PPR del corregimiento La Herrera, la cual ya culminó su periodo de aislamiento y se encuentra en buen estado de salud en compañía de su familia.
9. Desarrollar las acciones de seguimiento participativo con las y los exintegrantes FARC-EP, con respecto a los acuerdos y acciones concertados en la hoja de ruta. teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.	Se realizó contacto telefónico con las PR líderes de cada zona con presencia de PR en el Municipio de Rioblanco (Herrera, Gaitán y cabecera Mpal), para establecer fechas probables de reunión en el mes de Febrero, en estos espacios se realizará exposición de la normatividad vigente en términos del proceso de reincorporación y se establecerán prioridades a nivel personal, familiar y comunitario, en términos de los componentes de la hoja de ruta.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CRISTHIAN HURTADO COLLAZOS		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.110.534.776	CONTRATO No.	903-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 19 AL 31 DE ENERO DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	RIO BLANCO - GT TOLIMA		

OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL GRUPO TERRITORIAL ASIGNADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ATENCIÓN Y GESTIÓN DE BENEFICIOS A LA POBLACIÓN OBJETO DE LA ARN QUE SE ENCUENTREN DE MANERA DISPERSA EN EL TERRITORIO NACIONAL, EN CABECERAS MUNICIPALES, ZONAS URBANAS O CONTEXTOS DISPERSOS.

10. Desarrollar las acciones y/o actividades de atención, gestión, y articulación determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.	Se estableció comunicación telefónica con la secretaria de Inclusión Social de la Alcaldía de Rioblanco, para retomar los acuerdos establecidos en el mes de Diciembre. Adicionalmente, se estableción como fecha probable de la primer mesa Municipal de Reincorporación, el día 25 de Febrero de 2021, con el fin de avanzar en los compromisos directamente con cada director/secretario de despacho. Dentro de las reuniones llevadas a cabo con los participantes, se recordó a los participantes el compromiso del equipo facilitador en términos de gestión y de apoyo al acceso a servicios de salud, educación y otros. Se dejó claridad que en cuanto al tema educativo, aun no se cuenta con operadores asignados para la educación básica y media, sin embargo una vez se cuente con la información, esta será transmitida a la menor brevedad.
11. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.	Se realizó el diligenciamiento de listado de asistencia IR-F-99 donde quedaron registradas todas las atenciones telefónicas y virtuales realizadas en el mes de Diciembre. - Se actualizó el teléfono de 1PR.
12. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	A lo largo del periodo contractual se recopiló la siguiente información documental: - 5 Listados de asistencia IR-F-99. - Los documentos correspondientes a la solicitud de honorarios del mes de Enero.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Participación en reunión virtual: Revisión asignados y temas varios - Orientador de facilitadores (22 de Enero de 2021) Participación en videoconferencia: Proyecciones 2021 Vivienda para excombatientes.
14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se realizó solicitud de traslado a una (1) PR y su familia que tuvieron que salir del Municipio de Rioblanco debido a problemas de seguridad. El caso también se reportó al área jurídica y se inició la ejecución del protocolo de riesgo.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se cumplió todas las obligaciones Generales contempladas en el contrato durante el periodo de presentación del informe.

CRISTHIAN HURTADO COLLAZOS
CRISTHIAN HURTADO COLLAZOS

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S) JULIANA ANDREA HERNANDEZ CORTES
C.C. 36312451

Fecha VoBo: 31/01/2021

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demas